



Ministerio de Cultura
Argentina

JUEGOS CULTURALES EVITA

“Creando Cultura Solidaria”

Documento General de Implementación y Recomendaciones

Segunda edición virtual - 2021

MINISTERIO DE CULTURA

Presidencia de la Nación

Secretaría de Gestión Cultural

Dirección Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria

Programa Juegos Culturales Evita

JUEGOS CULTURALES EVITA

Introducción General

Los juegos Culturales Evita, se desarrollan de manera ininterrumpida desde el año 2006 y representan una expresión consolidada entre las políticas públicas culturales de alcance federal, e implementación descentralizada, con miras a la participación plural, amplia y diversa, de niños, niñas, jóvenes, adultos y adultas mayores, en todo el territorio nacional. En este sentido, cada uno de los municipios y las provincias que organizan los juegos a nivel local o regional, desarrollan con autonomía, e independencia técnica y jurídica, los reglamentos que regulan la participación en cada territorio.

Todas las variables que hacen parte de los citados reglamentos, (forma y plazo de inscripción, documentación solicitada, acreditación de residencia, descripción general de las modalidades y categorías consensuadas, designación de jurados u órganos de selección, factores de ponderación o parámetros de selección, difusión de resultados, entre otros aspectos), son definidos en última instancia, por cada provincia o municipio, contemplando la realidad local y ejerciendo sus facultades.

Los/as autores/as de las obras ganadoras en las finales provinciales, para cada categoría y disciplina, participan del Encuentro Final Nacional con sus talleres, conversatorios, clínicas e instancias de difusión. Este encuentro nacional no posee competencia, y por lo tanto no tiene un reglamento propio que rija sobre los reglamentos locales.

En ese marco, este documento NO constituye un reglamento cerrado, sino un conjunto de pautas, recomendaciones e instrumentos, que cada uno de los municipios y provincias participantes puede utilizar en la medida en que le resulte de utilidad, para el desarrollo y conformación de los reglamentos locales, contemplando cada realidad territorial.

Sobre sus orígenes y antecedentes

La implementación de los Juegos Nacionales Evita se remonta a 1948, año de su creación y primera edición. Desde sus inicios, estuvieron orientados a promover, a través de la cultura del deporte, los valores de la solidaridad, el trabajo en equipo y el respeto mutuo. Con idéntico fin, desde hace dieciséis años, se desarrollan los Juegos Culturales Evita.

En el año 2006, se desarrollaron las primeras instancias Finales del programa en Embalse de Río Tercero, Provincia de Córdoba, con la participación de 15 provincias. Un año más tarde, en 2007, el encuentro final de los Juegos Culturales se realizó en Chapadmalal, provincia de Buenos Aires, con la participación de 18 provincias. Desde 2008, la referida instancia tiene lugar en la Ciudad de Mar del Plata y participan actualmente más de 20 provincias.

También en 2008 se incorporó la categoría “Adultos Mayores”, destinada a la participación de personas de más 60 años de edad, que desde entonces comparten con las y los jóvenes, espacios de destreza artística y entretenimiento que se proponen cada año.

En 2018 y 2019 los Juegos Culturales Evita contaron con la participación de las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se ampliaron las disciplinas agregándole Fotografía y Videominuto.

En la pasada edición 2020, producto de las condiciones impuestas por el avance de la pandemia de la Covid-19, el programa se desarrolló por primera vez en formato virtual. En ese sentido, se diseñó una Página Web para informar y promover las acciones del concurso, que se desarrolló con instancias virtuales, sumando además Poesía y Dibujo a las disciplinas preexistentes para todas las categorías, y fotografía digital en adultos mayores.

De esta manera, en la última edición, se inscribieron más de 12 mil participantes a nivel nacional a lo largo de 23 provincias, presentando sus obras en las 7 disciplinas concursantes, dejando como saldo la conformación de 432 finalistas ganadores, entre jóvenes y adultos y adultas mayores.

Con la puesta en marcha de esta segunda edición virtual, sumidos en el actual escenario impuesto por la pandemia de la Covid-19, el programa alcanzará 16 años de gestión ininterrumpida promoviendo el arte y la cultura, poniendo en valor las identidades culturales locales, y promoviendo la participación, la integración y la libre expresión de jóvenes, adolescentes y adultos y adultas mayores en toda la Argentina.

Fundamentación del Programa

La esencia del programa no es la competencia. Se procura que los y las participantes de todo el país, se encuentren, se conozcan, e intercambien experiencias, que los enriquezcan y los formen como sujetos. En esa línea, la inclusión social es un principio rector del programa.

El programa considera la cultura con enfoque antropológico, como toda forma de construcción del sujeto que refleja y representa valores y prácticas humanas, dando cuenta de su propio entendimiento acerca del mundo que lo rodea.

A través de los Juegos Culturales Evita, se procura la más amplia participación de jóvenes y adultos y adultas mayores, sin restricciones, buscando que al expresarse a través del arte y la cultura, consoliden la construcción de su propia identidad, y la identidad cultural del territorio que habitan.

Los y las participantes además, provienen de escuelas públicas y privadas, clubes, ONGs, representaciones comunales, sociedades de fomento, organizaciones sociales, centros

vecinales, clubes barriales, instituciones académicas, y otras organizaciones de la sociedad civil, que expresan todo el tejido social presente en los juegos.

Los Juegos Culturales Evita constituyen, además, una política pública en sintonía con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, aprobada y ratificada por la Argentina con rango y jerarquía constitucional (Ley 23.849), y con las disposiciones de la Ley de Protección integral de las niñas, niños y adolescentes, N° 26061.

De igual modo, y en relación con los adultos y adultas mayores, receptan el principio de envejecimiento activo, acuñado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), desechando la antigua perspectiva que definía a la tercera y cuarta edad como un momento de la vida de recogimiento y pasividad.

El principio aludido destaca la importancia de promover la interacción de los adultos y adultas mayores con su entorno, y su participación en actividades culturales, educativas, políticas o sociales. En esa línea, la República Argentina ha ratificado la “Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”, (Ley N° 27.630)

Objetivos generales

- ❑ Potenciar las posibilidades de inclusión social a través del desarrollo artístico y cultural en todo el territorio nacional.
- ❑ Fomentar el intercambio y el conocimiento mutuo entre jóvenes, adultos y adultas mayores, a través de las muestras y exposiciones que se generan en el marco de los Juegos.
- ❑ Fomentar la expresión a través del arte y la cultura, sin distinciones sociales, económicas, religiosas, étnicas, sexuales o de género, incluyendo a todos los colectivos y minorías.

-
- ❑ Rescatar las expresiones artísticas y culturales de todas las regiones del país, potenciando su visibilidad.

Objetivos específicos

- ❑ Potenciar el arte y la cultura como herramienta idónea para la reflexión individual y colectiva, y el desarrollo de la capacidad crítica
- ❑ Potenciar la actividad artística para el fortalecimiento de la autoestima personal y los lazos comunitarios.
- ❑ Revalorizar el derecho al juego y a la creación entre los niños, niñas y adolescentes, en un contexto de privación material y simbólica que afecta a grandes sectores de nuestra sociedad.
- ❑ Potenciar la relación entre el arte y el deporte como herramienta para la inclusión y promoción social.
- ❑ Profundizar el trabajo creativo, como herramienta del desarrollo actitudinal, y la generación de habilidades como la iniciativa, la autonomía, la imaginación, y la conciencia social, de suma importancia para contribuir a la construcción de una democracia participativa y solidaria.
- ❑ Este año, en particular, debido a su formato los Juegos Culturales Evita procuran fomentar la participación de manera virtual, como espacio relacional.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN VIRTUAL 2021

Creando Cultura Solidaria

En el actual contexto de Distanciamiento y Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, se ha resuelto por segunda vez implementar la modalidad virtual para el desarrollo de los Juegos Culturales Evita, revalorizando su importancia histórica y posibilitando que en el contexto de crisis sanitaria, la libre expresión y el carácter lúdico y participativo de los juegos, contribuyan a hacer frente a esta etapa.

Participantes

Los **Juegos Evita** son una política pública de libre acceso y participación diversa y plural. Están destinados a todas y todos los jóvenes, adultos y adultas mayores del territorio nacional, y resulta deseable que todos los municipios y provincias participantes, realicen una amplia convocatoria con el apoyo de instituciones de enseñanza pública y privada; institutos de formación artística; clubes de barrio; ONG'S; sociedades de fomento; organizaciones sociales; centros vecinales, cooperativas de trabajo, culturales, cooperadoras locales, iglesias u otras representaciones de culto; organizaciones gremiales, asociaciones civiles, mutuales, cooperativas u otras organizaciones de cada tejido social, en donde eventualmente se pueden referenciar los/las interesados/as, para garantizar la más amplia participación en cada territorio.

Lo anterior, no significa en modo alguno que deba exigirse la pertenencia a una institución como condición de participación, ya que la misma es personal. Pero es deseable que todas las organizaciones sociales y culturales de cada territorio colaboren en la difusión de los juegos.

Quienes participen deben acreditar domicilio en el municipio o provincia que representan. A nivel local, cada organizador determinará en su reglamento el modo de acreditar la mencionada residencia. Una alternativa propuesta en este documento, es la comprobación del domicilio consignado en el DNI al 31 de diciembre del año inmediato anterior a la presente edición del programa. Sin embargo, cada organizador puede optar por modificar, o agregar otros medios de comprobación.

Los juegos están destinados a niños, niñas y jóvenes entre doce (12) y dieciocho (18) años, y a adultos y adultas mayores de 60 años, que residan en todo el territorio nacional, organizados en las siguientes categorías:

- Sub 15:** (12, 13, 14 y 15 años). Se recomienda aceptar en la categoría participantes que cumplan 15 años hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive.

- Sub 18:** (16, 17 y 18 años). Se recomienda aceptar en la categoría participantes que cumplan 18 años hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive.

- Adultos Mayores:** Destinado a participantes de 60 años de edad, o mayores, nacidos durante el año 1961, o con anterioridad.

Inscripción, Recepción y Selección de Obra

Cada participante deberá completar un formulario de inscripción o ficha de presentación de datos, con la información necesaria acerca de su identidad (Nombre y apellido, género, edad, domicilio de residencia y de participación, categoría y disciplina en la que se inscribe, datos de la obra, título, etc). Es necesario incorporar fotografía digital del DNI. Cada organizador puede diseñar el mencionado formulario, sin perjuicio de lo cual, en el sitio web nacional del programa, tendrán a su disposición un modelo general consolidado, al que podrán sumar todas las preguntas o solicitud de información que consideren necesaria en el marco de cada realidad local

Cada organizador debe determinar el período y plazo de inscripción. Se recomienda la fijación de plazos no inferiores a treinta (30) días, para una adecuada difusión tendiente a garantizar la amplitud y pluralidad en la participación.

Es importante tener en cuenta el cronograma nacional estimado, y prever que las obras ganadoras por categoría y disciplina, se encuentren definidas antes del 31/10/2021.

Cronograma estimado

| | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Apertura de la Convocatoria Nacional | | | | | | | | |
| Inscripciones en páginas web y redes sociales | | | | | | | | |
| Instancias locales / municipales | | | | | | | | |
| Instancias regionales / zonales | | | | | | | | |
| Instancias finales provinciales | | | | | | | | |
| Encuentro Final Nacional | | | | | | | | |
| Acto institucional anual de cierre | | | | | | | | |

La inscripción por correo electrónico, y/o alojando la información a través de plataformas virtuales, redes sociales o sitios web gubernamentales de cada organizador o jurisdicción, será evaluada a nivel local, pensando en su mayor efectividad de acuerdo a la situación de cada territorio. Es de suma importancia, en el actual contexto, que todos los organizadores garanticen un canal virtual de inscripción.

En el caso de menores de edad, los organizadores deben arbitrar los medios para que los padres, madres, o representantes legales de los que desean participar, validen dicha inscripción, interviniendo en el formulario de inscripción, y de igual modo, en las

autorizaciones que se requieran para la reproducción y difusión de las obras, y el uso de la imagen personal con fines institucionales, de acuerdo con las recomendaciones que se efectúan más adelante en el presente reglamento.

Se recomienda efectuar la más amplia difusión de la convocatoria a través de redes sociales, portales institucionales o canales oficiales de comunicación de cada organizador, y la disposición permanente de los Coordinadores Provinciales o Delegados Municipales para evacuar todas las inquietudes de los interesados.

Restricciones generales

- ❑ Cada participante es responsable de inscribirse en la categoría que corresponde a la edad, y cada organizador debe ejercer el contralor correspondiente al respecto.
- ❑ La disciplina en la que cada participante se inscribe, no puede constituir su oficio o actividad profesional, ni constituir una fuente regular de ingresos o sustento económico. Esta aclaración se formula para el caso de participantes con edad legal para trabajar, y cada organizador debe ejercer contralor arbitrando los medios que estime pertinentes.
- ❑ No podrán participar de los Juegos Evita funcionarios públicos de cualquier instancia de gobierno, ni sus familiares directos.
- ❑ Cada participante deberá inscribirse con su obra únicamente en una (1) de las disciplinas disponibles.
- ❑ Quienes hubiesen ganado en una determinada disciplina en la edición 2020, no podrán hacerlo en la misma durante la presente edición, pudiendo optar por cualquiera de las restantes.
- ❑ No se admitirá en ninguna disciplina o modalidad textos, voces, imágenes o mensajes que incluyan insultos, contenido político partidario, expresiones discriminatorias, ni lenguaje machista, lenguaje adulterado o que promueva algún tipo de violencia de género, ya sea verbal, gestual o simbólica.

Disciplinas y Categorías

JUVENILES

| DISCIPLINAS | CATEGORÍA |
|------------------------|-----------------|
| ARTES VISUALES | |
| Pintura / Dibujo | SUB 15 y SUB 18 |
| Fotografía Digital | SUB 15 y SUB 18 |
| LITERATURA | |
| Cuento / Poesía | SUB 15 y SUB 18 |
| AUDIOVISUAL | |
| Videominuto | SUB 15 y SUB 18 |
| MÚSICA | |
| Canto Solista | SUB 15 y SUB 18 |
| Free Style | SUB 15 y SUB 18 |
| ARTES ESCÉNICAS | |
| Danza (Individual) | SUB 15 y SUB 18 |
| Teatro (Unipersonal) | SUB 15 y SUB 18 |

ADULTOS MAYORES

| DISCIPLINAS | CATEGORÍA |
|-----------------------|-----------------|
| ARTES VISUALES | |
| Pintura o Dibujo | ADULTOS MAYORES |
| Fotografía Digital | ADULTOS MAYORES |
| LITERATURA | |
| Cuento o Poesía | ADULTOS MAYORES |

Sobre el lema y la presentación de obras

Para los Juegos Culturales Evita, edición 2021, el lema que atraviesa a todas las disciplinas será **“Creando Cultura Solidaria”**. En este sentido, serán ponderadas las obras que se presenten para cada disciplina, asociadas a este lema, que se representa en la necesidad de acercarnos, abrazarnos y solidarizarnos en el actual contexto.

El lema se encuentra asociado, también, a las transformaciones de la realidad imperante que en este contexto de aislamiento y distanciamiento social, la cultura logra impulsar y acompañar. Y dichas transformaciones nos interpelan y nos convocan a mostrarnos en un sentido solidario con nuestros compatriotas, bajo la máxima demostración de unidad social entendiendo que desde la solidaridad y el entendimiento mutuo, podremos enfrentar mejor y más fortalecidos a la pandemia.

En la realidad actual, “lo próximo”, la identidad cultural más cercana, se resignifica y nos abraza, nos contiene, y nos estimula para expresarnos acerca de nuestro entorno acompañando, solidariamente desde el arte y la cultura, a nuestros seres queridos.

Finalmente, durante esta edición se pondrá especial énfasis en las transformaciones sociales y culturales que favorecen la igualdad de oportunidades y derechos entre los géneros, promoviendo el arte y las expresiones artísticas desde el enfoque de la igualdad de género y la construcción e interpretación que partan desde géneros iguales. Logrando así superar el pre concepto binario establecido que dicta que la interpretación de una pieza artística, por caso el baile, debe realizarse necesariamente con parejas de sexo opuesto.

Equipos de Jurados / Factores de Ponderación

Cada organizador, provincial o municipal, tiene la responsabilidad de conformar los jurados o equipos de evaluación para la selección de las obras ganadoras en cada instancia.

En las instancias municipales, los y las concursantes ganadores/as de las categoría SUB 18 y Adultos Mayores de las ediciones 2018, 2019 y 2020 podrán integrar esos equipos si la delegación municipal así lo decidiese. La presente recomendación se orienta a consolidar el vínculo con los ganadores y ganadoras luego de su participación, y brindarles un espacio para seguir vinculados a la política al desarrollo de los juegos y el cumplimiento de sus objetivos.

En las instancias finales provinciales, se sugiere la incorporación de especialistas con reconocida trayectoria e idoneidad en cada disciplina, junto a un representante institucional designado por la Coordinación Provincial.

El Ministerio de Cultura prevé la realización de instancias de capacitación a jurados provinciales con profesionales en las distintas disciplinas seleccionados para tal fin. En cada disciplina se constituirá un orden de mérito con las 3 primeras obras elegidas. Para constituirse, teniendo en cuenta el espíritu de los juegos, y los objetivos generales y propósitos que ya se han explicitado, se sugiere considerar los siguientes factores de ponderación:

- Relación de la obra con el lema *“Creando Cultura Solidaria”* considerando aquellas que mejor lo expresan.
- Relación de identidad cultural y artística entre el participante y su obra, y su lugar de pertenencia.
- Proceso de creación.
- Técnica: aptitudes específicas ligadas a la disciplina escogida.

-
- Materiales: tipo, manejo, uso, selección, transformación, creación, resultados.
 - Realización: contexto, proyecto, proceso, aprendizaje.
 - Producción: originalidad, creatividad, expresividad, interpretación.
 - Presentación: exposición de la obra, desarrollo de la propuesta, interpretación, montaje, etc.
 - Criterio de proporcionalidad razonable en materia de género.
 - Criterio de proporcionalidad razonable en la distribución territorial de las obras seleccionadas.

Los factores de ponderación enunciados son válidos para todas las disciplinas, y no limitan ni restringen cualquier otro factor que los organizadores, jurados, o equipos de evaluación local consideren adecuados, teniendo en cuenta cada realidad territorial.

Cada municipio debe arbitrar los medios necesarios a través de sus delegados/as, para poner las obras ganadoras a disposición de los coordinadores provinciales, en forma previa a la realización de cada final provincial.

En caso de considerarlo necesario, las provincias pueden prever instancias regionales intermedias con idéntico mecanismo.

Finalmente, cada provincia deberá enviar las obras seleccionadas en las finales provinciales al Ministerio de Cultura de la Nación, con su soporte digital, y todos los datos de referencia de carácter técnico, e información de los y las participantes ganadores/as.

Los/as docentes y capacitadores/as a cargo de los talleres, conversatorios, y demás instancias de intercambio que tendrán lugar durante el encuentro final nacional, trabajarán sobre las

obras ganadoras por cada categoría y disciplina, y con todo el colectivo de autores y autoras seleccionado/as.

En el caso de que algún ganador o ganadora provincial no pueda participar virtualmente del Encuentro Nacional, se convocará la segunda obra seleccionada para esa categoría y disciplina, y así sucesivamente de acuerdo con el orden de mérito.

En virtud de los fundamentos, metas y objetivos del programa, no es conducente declarar “desiertas” categorías o disciplinas, salvo el caso de que no haya ningún/a inscripto/a para la misma.

Uso y modalidad de la Página Web

En la Página Web nacional de los Juegos Culturales Evita, serán exhibidas todas las obras ganadoras agrupadas por disciplina y categoría, representando a cada una de las provincias participantes. El mismo estará alojado en ***juegosevita.cultura.gob.ar***

Esta plataforma virtual será un espacio constituido a los fines de centralizar toda la información importante del programa: documentos generales, bases y condiciones de participación (que podrán ser descargados desde la página misma); promoción y difusión de actividades nacionales, provinciales y municipales; alojamiento de información estadística; archivo gráfico y audiovisual referido a ediciones anteriores; y las obras propiamente de todos los ganadores de esta nueva edición virtual.

Adicionalmente, dicho sitio web, sumará a la exhibición de las nuevas obras ganadoras, diversos materiales estadísticos, de producción, y difusión de contenidos referidos a la presente edición N° 16 de los Juegos Culturales Evita.



Ministerio de Cultura
Argentina

Por esa razón, con la información aportada por cada provincia, las obras seleccionadas ganadoras y todos los informes y datos incorporados, el sitio web nacional será una herramienta central a modo de base de datos y consulta permanente durante la realización del encuentro nacional.

Propiedad Intelectual

Los municipios y las provincias a cargo de cada reglamento, deberán prever que los y las participantes autoricen al organizador, y al MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, a **reproducir** las obras presentadas, generando copias en cualquier soporte idóneo a tal efecto, y a efectuar actos de **comunicación pública del material**, a través de cualquier entorno o plataforma comunicacional, analógica o digital, incluida la facultad de alojar el material en un servidor de internet, su comunicación mediante portales, sitios web, plataforma digitales, o redes sociales de carácter institucional, y la generación de hipervínculos para la descarga gratuita del material.

Se sugiere aclarar en cada reglamento, o instrumento de autorización generado, que la misma se confiere sin límites temporales o territoriales de ninguna índole, y que posee carácter no exclusivo, es decir que cada participante conserva todos los derechos derivados de su condición de autor, en relación al uso de la obra.

Es pertinente destacar que en todos los actos de exhibición y difusión serán respetados los derechos morales de autor, con los correspondientes créditos de autoría, y sin desnaturalizar nunca la esencia de la obra.

Finalmente, y frente a la eventualidad de que la imagen personal de algún/a participante, integre piezas gráficas o audiovisuales de difusión institucional, relacionados con las diferentes etapas y momentos del programa, se sugiere también contar con dicha autorización.

Las autorizaciones aquí referidas, para el caso de menores de edad, deberán ser validadas en el acto de inscripción, o mediante los instrumentos que cada organizador genere, por los padres, madres o representantes legales.

Obras preexistentes: Se ha aclarado en las especificaciones técnicas de diferentes disciplinas, que las obras deben ser de autoría propia.

Para el caso de que el proceso creativo incluya la utilización basal de una obra preexistente, dando lugar a una obra nueva, de autoría del participante, pero “derivada” en términos de propiedad intelectual, se sugiere incorporar en los reglamentos la previsión de que deberían utilizarse obras preexistentes con licencias abiertas, o autorización suficiente, general o particular, para su transformación.

Aspectos institucionales y de Articulación

En este apartado, se incorporan algunos aspectos que no revisten la naturaleza de recomendaciones reglamentarias. Se vinculan a la implementación operativa de los tramos locales, y a la relación entre los municipios y las provincias que los organizan, así como la relación entre estos últimos, y la Coordinación Nacional.

- 1) Se sugiere que cada provincia defina con sus municipios un cronograma ordenado de realización para cada instancia, considerando el cronograma general estimado en este reglamento. Se recuerda que los ganadores y las ganadoras municipales pasarán a la siguiente instancia, provincial (o zonal o regional si las hubiese), que será organizada y estructurada por la coordinación provincial.
- 2) Es obligación que, a los efectos de consolidar la información agregada de carácter estadístico, una vez finalizadas las convocatorias locales, se envíen todas las planillas o formularios de inscripción junto a cada obra en su soporte digital a la coordinación provincial, para permitirle a ésta última cargar la información, logueándose con una clave provista por la coordinación nacional, en la página web general del programa.
- 3) Se recuerda que los procesos de inscripción y las fases de realización local de los juegos, deben ser integralmente virtuales, promoviendo el cuidado y las medidas sanitarias de prevención que la pandemia nos exige, solo pudiendo contemplarse posibilidades de realización semipresenciales si la evolución satisfactoria de la pandemia en los meses subsiguientes lo permitiera.
- 4) En el proceso inicial de inscripciones, se sugiere prestar especial atención a la posibilidad de que las y los interesados integren los grupos poblacionales de “personas con discapacidad” o en “situación de discapacidad”. Todxs aquellos que integren ese grupo, que naturalmente presenten temporal o permanentemente una limitación, pérdida o disminución de sus facultades físicas, intelectuales o sensoriales, deben estar debidamente acompañados

por un profesional pedagógico o terapéutico, según se requiera, de modo que puedan desarrollar adecuadamente la experiencia en la adaptación de contenidos. La instancia de la virtualidad podría ser un escenario de potencial impedimento técnico a la hora de tomar el dictado de talleres o capacitaciones que se darían en caso de llegar a la final. Todo ello con el objetivo de propiciar la construcción de sentimientos de autosuficiencia y autoestima en dichos participantes, donde se busca favorecer y potenciar las formas de expresión artística que sean presentadas, en el contexto de cada disciplina, pero atendiendo a las nuevas limitaciones virtuales que nos impone la pandemia.

5) La página web nacional, juegosevita.cultura.gob.ar, funcionará como galería de exposición y montaje de las obras ganadoras, contará con toda la información estadística agregada por los coordinadores provinciales, y será una herramienta central para el trabajo durante el encuentro final nacional, de carácter virtual, que contará con clínicas, talleres, conversatorios y capacitaciones, entre otras herramientas.

6) En esa línea, se procura estimular la capacidad creativa de los ganadores y ganadoras, para que puedan seguir creciendo, creando, y expresándose desde el arte y la cultura. Se efectuarán devoluciones en relación con las obras ganadoras. Se realizarán encuentros de formación artística e intercambio en el marco del Encuentro Final Nacional, que podrá visualizarse en el sitio web del programa.

7) Cada concursante que llegue al encuentro final nacional, en cualquier categoría o disciplina, recibirá un Diploma acreditando tal condición, el esfuerzo realizado y el mérito alcanzado.

8) El Ministerio de Cultura de la Nación, pondrá a disposición un grupo de profesionales por cada disciplina, que brindarán capacitaciones a los jurados o equipos evaluadores conformados por las provincias, para intercambiar ideas, enriquecer recíprocamente las miradas, y profundizar acerca de los factores de ponderación y los parámetros de selección. Se podrán compartir inquietudes, dificultades, o formas de trabajo específicas.

REGLAMENTOS ESPECÍFICOS JUVENILES Y ADULTOS MAYORES

PINTURA

- a) Las obras no podrán exceder el tamaño de 60cm x 60cm. Podrán ser realizadas con diferentes recursos y materiales: óleos, acrílicos, pasteles, tizas, acuarelas, témperas, marcadores, tintas, etc. Pueden incluirse técnicas mixtas, siempre que predomine el tratamiento pictórico. El soporte puede ser blando o rígido.
- b) Las obras deben ser originales, de autoría individual y no deben haber recibido premios anteriormente.
- c) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original del participante que este haya publicado únicamente en sus redes, con fines de interacción social o amistosa.
- d) Serán aceptadas las obras que sean realizadas a mano alzada. No se deberán utilizar herramientas digitales para su producción.
- e) La obra deberá presentarse en su formato digital, mediante copia escaneada o fotografiada (puede utilizarse una cámara digital o bien un teléfono celular procurando buena iluminación), en soporte pendrive, vía correo electrónico u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- f) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.
- g) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

DIBUJO

- a) Las obras no podrán exceder el tamaño de 60cm x 60cm. Podrán ser realizadas con diferentes recursos y materiales: tintas, crayones, grafitos, bolígrafos, lápices, marcadores, pasteles, tizas, acuarelas, carbonillas, etc. Pueden incluirse técnicas mixtas. El soporte puede ser blando o rígido.
- b) Las obras deben ser originales, de autoría individual y no deben haber recibido premios anteriormente.
- c) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original que haya sido publicada únicamente en redes, con fines de interacción social o amistosa.
- d) Serán aceptadas las obras que sean realizadas a mano alzada. No se deberán utilizar herramientas digitales para su producción.
- e) La obra deberá presentarse en su formato digital, mediante copia escaneada o fotografiada (puede utilizarse una cámara digital o bien un teléfono celular procurando buena iluminación), en soporte pendrive, vía correo electrónico u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- f) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.
- g) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

FOTOGRAFÍA DIGITAL

- a) Las fotografías deberán ser tomadas con un dispositivo de por lo menos 5 megapíxeles en la máxima calidad que permita la cámara. Pueden utilizarse cámaras digitales o teléfonos celulares, procurando tener en cuenta las condiciones lumínicas y las características técnicas a fin de poder lograr una toma óptima.
- b) Las imágenes deberán ser subidas en formato JPG de la mayor calidad posible (hasta 12 megabytes como máximo), sin haber sido retocadas a través de ningún software de edición.
- c) Las obras pueden ser en color o blanco y negro. Deberán ser originales, y de autoría individual, y no haber recibido premios anteriormente.
- d) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original de la o el participante que este haya publicado únicamente en sus redes, con fines de interacción social o amistosa.
- e) La obra fotográfica deberá presentarse en soporte pendrive, vía correo electrónico u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- f) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.
- g) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

CUENTO

- a) El trabajo no deberá ser mayor a cuatro carillas (hoja tamaño A4, Tipografía Times New Roman – Tamaño 12 – interlineado 1,5 – márgenes: 2,5cm).
- b) Debe ser presentado en formato digital. Deberá ser original, en idioma castellano, de autoría individual y no haber recibido premios anteriormente.
- c) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original de la o el participante que este haya publicado únicamente en sus redes, con fines de interacción social o amistosa.
- d) Deberán presentarse 2 (dos) copias de la obra en su formato digital, una con el procesador de texto Microsoft WORD, y otra en formato PDF. Se debe presentar en soporte pendrive, vía correo electrónico u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- e) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.
- f) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

NOTA de Observación: Para la Instancia Final Nacional cada concursante seleccionado deberá enviar, además de la obra completa, un fragmento representativo de la misma, **no mayor a diez renglones**, en formato WORD y en formato PDF.

POESÍA

- a) Se podrán presentar versos libres o que contengan métrica o rimas.
- b) Se admiten como mínimo 10 versos y como máximo 40 versos. Deberá presentarse en una hoja tamaño A4, Tipografía Times New Roman – Tamaño 12 – interlineado 1,5 – márgenes: 2,5cm.
- c) La obra deberá ser original, de autoría individual y no haber recibido premios anteriormente.
- d) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original de la o el participante que este haya publicado únicamente en sus redes, con fines de interacción social o amistosa.
- e) Deberán presentarse 2 (dos) copias de la obra en su formato digital, una con el procesador de texto Microsoft WORD, y otra en formato PDF. Se debe presentar en soporte pendrive, vía correo electrónico u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- f) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.
- g) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

VIDEOMINUTO

- a) Se deberá presentar un relato, historia, anécdota o expresión libre (utilizando técnicas de animación) que vincule al autor o autora con su identidad cultural y con la realidad socio simbólica que lo rodea.
- b) El trabajo deberá ser presentado en formato digital y el mismo no podrá superar los 1.30 minutos de duración más créditos incluidos. Deberá ser entregado en alguno de los siguientes formatos: .mov, .mpg .mpeg o mp4.
- c) La obra deberá ser original, de autoría individual y no haber recibido premios anteriormente.
- d) El video deberá ser filmado en formato apaisado (horizontal). La capacidad máxima para el archivo de video deberá ser de 200Mb.
- e) Se recomienda utilizar un trípode o dispositivo similar para lograr una óptima filmación. Además se aconseja realizar copias de la obra de modo de procurar su resguardo.
- f) En el caso que el dispositivo con el cual se realice el video permita grabación en alta definición, se sugiere efectuarla, pero no es condición excluyente de participación ni un valor agregado de ponderación.
- g) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios audiovisuales o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original que haya sido publicada únicamente en redes, con fines de interacción social o amistosa.
- h) La obra deberá presentarse en formato digital de video, en soporte pendrive, vía correo electrónico, mediante la herramienta “Wetransfer” u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- i) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.

-
- j) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

CANTO SOLISTA

- a) Destinado a participantes que desarrollen una interpretación libre de una sola pieza musical a elección.
- b) La participación es individual y no está permitida la incorporación de terceros a la hora de la interpretación.
- c) La obra a presentarse puede ser de autoría propia, o bien una interpretación libre. La letra deberá ser en idioma castellano o en cualquier lengua considerada de habla hispana, incluyendo regionalismos.
- d) Se contemplarán ritmos locales, folclóricos, o del cancionero popular. También se aceptarán ritmos e interpretaciones vinculadas a expresiones culturales típicas identitarias de las colectividades y comunidades originarias que habitan nuestro país.
- e) Para esta disciplina, y más allá de los factores de ponderación enunciados con carácter general para todas las que integran los juegos, se sugiere, en particular, que se haga foco en la interpretación, y no en factores agregados, como el eventual acompañamiento con instrumentos o la calidad audiovisual.
- f) En el anterior sentido, los interesados pueden participar de diferentes maneras:
- di) con “**Autoacompañamiento**” de un instrumento armónico, melódico o percusivo;
 - dii) “**A capela**”, interpretación únicamente vocal;
 - diii) con “**Pistas**” o “**Grabaciones**” previas.
- g) La obra deberá presentarse en formato de vídeo, filmado mediante cualquier dispositivo afín (teléfonos móviles, computadoras, tablets, cámaras de video, etc), y que contenga una capacidad máxima de 200Mb. El formato de entrega del video deberá ser: .AVI .MP4 .MOV .MPEG4 .WMV

-
- h) El video propiamente debe presentarse en una sola toma en forma continua, no permitiéndose el uso de recursos de edición audiovisual.
 - i) El video debe filmarse en posición apaisada (horizontal), procurando hacerlo en lugar con buena iluminación, con condiciones técnicas favorables y en ausencia de ruidos molestos. Se aconseja el uso de trípodes o dispositivos similares. También se aconseja el uso de micrófonos de ser posible, y realizar copias de la obra de modo de procurar su resguardo.
 - j) La obra deberá presentarse en formato digital de video, en soporte pendrive, vía correo electrónico, mediante la herramienta “Wetransfer” u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
 - k) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.
 - l) El tema de la obra deberá ajustarse en lo posible al Lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

FREESTYLE

- a) La obra deberá presentarse en formato de vídeo con una duración máxima de 60 segundos (1 minuto).
- b) La obra deberá fusionar el género musical rap con la temática propuesta (lema) en el estilo de Freestyle. La letra deberá ser improvisada, de autoría única y exclusiva del o la participante, en idioma castellano o de habla hispana, incluyendo regionalismos.
- c) El formato de entrega del video deberá ser: .AVI .MP4 .MOV .MPEG4 .WMV. La capacidad máxima del peso del video deberá ser de 200Mb.. El video no podrá contener lenguaje inapropiado, ni ser ofensivo, discriminatorio o injurioso. Tampoco podrá afectar a terceros o a la moral y las buenas costumbres.

-
- d) La participación es individual y no está permitida la incorporación de terceros a la hora de la interpretación.
 - e) El video propiamente debe presentarse en una sola toma en forma continua, no permitiéndose el uso de recursos de edición audiovisual.
 - f) El video debe filmarse en posición apaisada (horizontal), procurando hacerlo en lugar con buena iluminación, con condiciones técnicas favorables y en ausencia de ruidos molestos. Se aconseja el uso de trípodes o dispositivos similares. También se aconseja el uso de micrófonos de ser posible, y realizar copias de la obra de modo de procurar su resguardo.
 - g) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios audiovisuales o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original que haya sido publicada únicamente en redes, con fines de interacción social o amistosa.
 - h) La obra deberá presentarse en formato digital de video, en soporte pendrive, vía correo electrónico, mediante la herramienta “Wetransfer” u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
 - i) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.
 - j) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

DANZA (Individual)

- a) Destinado a jóvenes que interpreten una coreografía o una performance que pueda considerarse a partir del estilo de danza libre.
- b) Se contempla la danza en todos sus estilos y técnicas, promoviendo las expresiones folclóricas locales, vinculadas a expresiones culturales típicas de colectividades, danza clásica, contemporánea, vinculadas a comunidades originarias, tango, danzas de estilo urbanas y callejeras.
- c) La participación es individual, no está permitido la incorporación de terceros, como por ejemplo músicos, a la hora de la interpretación.
- d) No se exigen espacios físicos convencionales para su desarrollo, y en lugar de contar con un escenario o tarima, pueden reducirse a la mínima necesidad contemplándose ambientes domésticos como garajes, patios, terrazas, veredas, etc.
- e) Para la evaluación no se tomará en consideración necesariamente la vestimenta de los participantes ni el aspecto relacionado con el espacio escénico. El tema musical seleccionado que acompañe al baile podrá ser el resultado de una fusión o una pieza completa.
- f) La coreografía puede ser de autoría propia, tanto individual o colectiva, como también de autores reconocidos.
- g) La obra coreográfica deberá ser presentada en un video filmado en formato apaisado (horizontal), con una duración máxima de 2 minutos y la capacidad máxima del peso del video deberá ser de 200Mb.
- h) La obra deberá ser filmada mediante cualquier dispositivo afín (teléfonos móviles, computadoras, tablets, cámaras de video, etc), y el formato de entrega del video deberá ser: .AVI .MP4 .MOV .MPEG4 .WMV
- i) El video propiamente debe presentarse en una sola toma en forma continua, no permitiéndose el uso de recursos de edición audiovisual.

-
- j) El video debe filmarse en un lugar con buena iluminación, con condiciones técnicas favorables y en ausencia de ruidos molestos. Se aconseja el uso de trípodes o dispositivos similares. También se aconseja realizar copias de la obra de modo de procurar su resguardo. De no contar con un trípode o similar puede solicitarse la asistencia de un familiar para poder realizar el registro de la mejor manera.
 - k) La obra deberá presentarse en formato digital de video, en soporte pendrive, vía correo electrónico, mediante la herramienta “Wetransfer” u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
 - l) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.
 - m) El tema de la coreografía deberá ajustarse en lo posible al Lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

TEATRO (Unipersonal)

- a) Las obras a presentarse deben estar compuestas por un solo integrante (monólogo). El concepto será el de teatro de formato reducido, obra breve individual.
- b) Las obras deberán tener una duración de 5 minutos como máximo. No se tendrá en cuenta el vestuario de los actores ni la escenografía a la hora de evaluar. En la obra podrán utilizarse objetos y utilería necesarios.
- c) La autoría de la misma podrá ser tanto individual o colectiva, como también de autores reconocidos.
- d) No se exigen espacios físicos convencionales para su desarrollo, y en lugar de contar con un escenario o tarima, pueden reducirse a la mínima necesidad contemplándose ambientes domésticos como garajes, patios, terrazas, etc.
- e) La obra deberá ser presentada en un video filmado en formato apaisado (horizontal), con una duración máxima de 5 minutos. Deberá ser filmada mediante cualquier

dispositivo afín (teléfonos móviles, computadoras, tablets, cámaras de video, etc), y el formato de entrega del video deberá ser: .MP4 .MOV .MPEG. .MPG

- f) El video propiamente puede presentarse en una sola toma en forma continua, o bien permitiéndose utilizar recursos de edición audiovisual.
- g) El video debe filmarse con condiciones técnicas favorables y en ausencia de ruidos molestos. Se aconseja el uso de trípodes o dispositivos similares. También se aconseja el uso de micrófonos y realizar copias de la obra de modo de procurar su resguardo. De no contar con un trípode o similar puede solicitarse la asistencia de un familiar para poder realizar el registro de la mejor manera.
- h) La obra deberá presentarse en formato digital de video, en soporte pendrive, vía correo electrónico, mediante la herramienta “Wetransfer” u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- i) Deberá ser presentada junto con el Formulario de Inscripción, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.
- j) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.



Ministerio de Cultura
Argentina

AUTORIDADES NACIONALES

Ministro de Cultura de la Nación

Prof. Tristán Bauer

Secretario de Gestión Cultural

Lic. Maximiliano Uceda

Director Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria

Lic. Juan Esteban Buono Repetto

Programa Juegos Culturales Evita

Coordinación General

Ezequiel Gerez

Área de Comunicación

Lic. Maria Cabrejas

Elena Morel

Área de Formación y Gestión

Agustina Suárez

Daniel Belardinelli

Área de Logística y Producción

Ada García

Lucas Cabrera

Andrea Villegas

Fiorella Scigliano

Gabriel Belardinelli

Área de Administración

Camila Camussi

Diseño Web

Juan Pablo Sáenz



Ministerio de Cultura
Argentina

Documento General de Implementación y Recomendaciones
Juegos Culturales Evita - edición virtual 2021

Ministerio de Cultura
Presidencia de la Nación
Av Alvear 1690, [C1014AAQ]
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
+54 (011) 4129.2400
